



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 07 de Mayo de 2012.-
DECRETO ALC. N° 838/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 3 letra a), que excluye de su aplicación la contratación a honorarios de personas naturales; Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; Memorando N° 164/12 de fecha 25 de Abril de 2012, del Coordinador Municipal Barrio en Paz Residencial, dirigida a la Directora de Desarrollos Comunitaria; Memorando N°1044/12 de 25 de Abril de 2012, de la Directora de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Sr. Alcalde; Memorando N°1090/12 de 03 de Mayo de 2012, que remite las instrucciones técnicas para proceder a la contratación del Prestador que se indica; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébase el Contrato a base de honorarios, entre la **Municipalidad de Alto Hospicio** y Don **Gianina Franchesca Pasteni Butler**, RUT 16.866.511-3, **Asistente Social**, domiciliado en Los Jazmines N°1939, Iquique, para que preste los servicios en el cargo de **Profesional Área Social**, en la Ejecución del Programa "**Barrio en Paz Residencial**", donde se interviene el sector Raúl Rettig, en el marco del Proyecto "**Habilitación Parque Comunitario Raúl Rettig**", de acuerdo a las instrucciones y en los horarios y lugares que determine la Dirección de Desarrollo Comunitario y dependientes de ésta, desde el **01 de Mayo de 2012** y hasta el **31 de Agosto de 2012**, ambos inclusive, sin perjuicio de la facultad del Municipio de ponerle término anticipado por razones de buen servicio, mediante aviso escrito dado con cinco días de anticipación, sin derecho a reclamo ni indemnización de parte del contratado.
2. Encárguese a la Dirección Jurídica la redacción del Contrato a Honorarios del prestador individualizada en el punto N° 1 del presente decreto, con resguardo de los intereses municipales.
- 3.- Los honorarios a pagar por los servicios del Prestador, será la suma mensual bruta de **\$727.000.- (Setecientos veintisiete mil pesos)** menos el 10% de impuesto a la renta, pagaderos por mes vencido, dentro de los tres últimos días hábiles del mes en que se devenguen, previa emisión y presentación de la respectiva boleta de honorarios visada conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presentar Informes conforme lo indiquen sus contratos.
- 4.- La persona contratada deberá presentar un informe final que acredite el cumplimiento de sus contratos, al **31 de Agosto de 2012**, o a la fecha anterior en que por cualquier otra circunstancia se pusiere término a su contrato, el que deberá ser visado conforme por la Dirección de Desarrollo Comunitario, sin perjuicio de su obligación contractual de presente informe lo indiquen sus contratos.
- 5.- Por razones impostergables de buen servicio, el prestador asumirá prestando sus servicios aún antes de la completa tramitación del presente Decreto Alcaldicio.

6.- Encárguese a la Dirección de Desarrollo Comunitario, la correcta fiscalización del servicio a honorarios del prestador contratado.

7.- Encárguese a la Dirección de Administración y Finanzas el pago de los honorarios que corresponda aplicar al prestador que se indica.

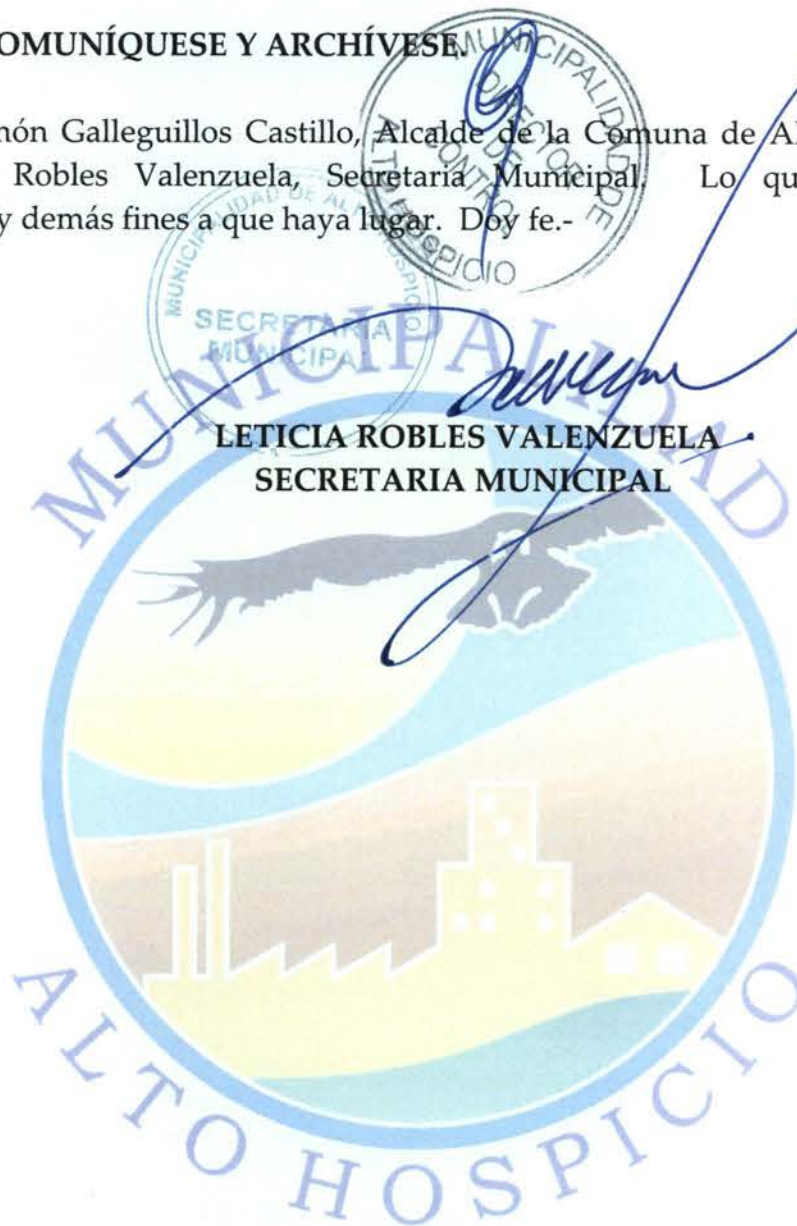
8.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.47, **Barrio en Paz Residencial**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza doña Leticia Robles Valenzuela, Secretaria Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

LETICIA ROBLES VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL

LPRM/sgch
Distribución:
Dpto. Personal
Dideco
Dir. Control





MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

DA 838
07.05.12

Remel: gestora



Alto Hospicio, 03 de Mayo de 2012.

MEMORANDUM N° 1090 / 2012

A : Directora Jurídico / Sra. Rosa María Alfaro Torres.

DE : Directora Dirección Desarrollo Comunitario / Sra. Camila Arce Fajardo.

Junto con saludarla, en el Marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial, donde se interviene el sector Raúl Rettig con el Proyecto Situacional "Habilitación Parque Comunitario Raúl Rettig", solicito a usted realizar Contrato de trabajo para el Funcionario señalado en el Memorándum N° 165 del Coordinador Municipal BepR, Ministerio del Interior.

Se adjunta Memorándum N° 1044 con Visto Bueno del Sr. Alcalde.

Este gasto debe ser imputado a la cuenta N° 1140547 BepR.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.



Camila Arce Fajardo

Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Jurídico. ✓
- Archivo BEPR.
- Archivo DIDECO.



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 1044 / 2011

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

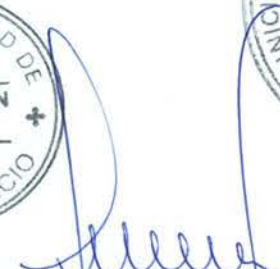
DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarlo, y mediante la presente solicito a usted su Visto Bueno para la contratación de la profesional Srta. Gianina Franchesca Pasteni Butler, Asistente Social, quien se desempeñaría en el Programa Barrio en Paz Residencial, donde se interviene el sector Raúl Rettig, que dentro de los proyectos a realizar se encuentra la construcción de un parque comunitario. Por lo anterior y para la buena gestión y participación ciudadana se debe contratar a un profesional del área social.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.




Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo BepR.
- Archivo Dideco.

RECIBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

26 ABR 2012

09:01 HRS.

ALCALDIA



MEMORANDUM N° 164/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL

ALTO HOSPICIO, Miércoles 25 de Abril de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, que dentro de los proyectos a realizar en el barrio se encuentra la construcción de un parque comunitario. Para una buena gestión y participación ciudadana se debe contratar a un profesional del área social.

En virtud de lo anterior, le adjunto a usted el curriculum de la profesional seleccionada, de 6 entrevista profesional y psicológica para el cargo. Esto para poder obtener el visto bueno del señor alcalde.

Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente.

CRISTIAN REINOSO IBACACHE
Coordinador Municipal Bep-R
Ministerio del Interior

CURRÍCULUM VITAE

ANTECEDENTES PERSONALES

Nombre : Gianina Franchesca Pasteni Butler
Cedula de Identidad : 16.866.511-3
Fecha de Nacimiento : 27 de Agosto del 1988
Nacionalidad : Chilena ✓
Estado Civil : Soltera ✓
Dirección : Los Jazmines # 1839
Teléfono : 8- 5731141 - 220450
E- mail : Gianina.Pasteni@hotmail.cl

6 mes

ANTECEDENTES ACADÉMICOS

Enseñanza Media : "Instituto Comercial Baldomero Wolnitzki A-6"
Técnico en Contabilidad
Enseñanza Superior : Titulada de Asistente Social, Universidad Tecnológica
INACAP, Sede Iquique.
Licenciado en Trabajo Social, Universidad Tecnológica
Inacap, Sede Iquique (En Proceso)

- Seminario Regional de Estrategias de Prevención del consumo de Drogas y Alcohol en la comunidad Universitaria.
- Capacitación de "Formación de Monitores de Genero y Violencia Intrafamiliar" Certificado por SERNAM.

ANTECEDENTES LABORALES

- Practica aprobada de caso Individual y Familia, Residencia CODIT-FAM Iquique, pertenecientes a Asociación de Jóvenes Cristianos. YMCA. Abril a Agosto 2010
- Practica aprobada de Grupo, Municipalidad de Iquique, Área Adulto Mayor. Agosto a diciembre 2010
- Practica aprobada de Intervención Profesional, Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción Abril a Diciembre 2011.

CUALIDADES

Asertiva-proactiva-empática –responsable

Espíritu de superación, colaboración, desarrollo personal capacidad de innovación, creación orientados a la consecución de objetivos sociales.

- Realización de informe social.
- Diagnósticos.
- Elaboración y ejecución de plan de acción.
- Metodología centrada en redes, tareas, entre otros.
- Dinámicas de desarrollo grupal y familiar.
- Talleres (Autoprotección)
- Gestiones varias.
- Visitas domiciliarias.
- Etc.

OTROS DATOS

- Recomendaciones Liza Cortez, Asistente Social, Corporación Habitacional Cámara Chilena de la Construcción, Fono: 426614 anexo 13.

Gianina Pasteni Butler
Rut: 16.866.511-3



MEMORANDUM N° 165/12

A : DIRECTORA DIDECO
DE : COORDINADOR MUNICIPAL BARRIO EN PAZ RESIDENCIAL

ALTO HOSPICIO, Martes 03 de Mayo de 2012.-

Junto con saludarla, en el marco de la ejecución del Programa de Barrio en Paz Residencial donde se interviene el sector Raúl Rettig, mediante la presente quisiera solicitarle a usted que gestione la elaboración de contrato a la profesional para el proyecto Situacional "Habilitación Parque Comunitario Raúl Rettig", del Barrio en Paz Residencial:

Cargo: Profesional Área Social
Profesional: GIANINA FRANCESCA PASTENI BUTLER
Rut: 16.866511-3
Profesión: Asistente Social
Fecha de inicio: 1 de Mayo de 2012
Fecha de Término: 31 de Agosto de 2012
Sueldo Bruto: 727.000
Calidad: Honorario
Carga horaria: 45 horas semanales

Funciones del Cargo:

- Elaborar y coordinar el diagnóstico y proceso participativo del proyecto, respectivamente
- Elaborar diagnósticos, planes y perfiles de proyectos.
- Apoyar directamente las labores comunitarias.
- Coordinar con redes de apoyo institucional y elaborar pautas de jornada de evaluación.
- Elaboración de la sistematización de la intervención.

Sin más que agradecer su gestión.

Muy atentamente,



CRISTIAN REINOSO IBACACHE
Coordinador Municipal BepR
Ministerio del Interior





CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

Válido para FINES ESPECIALES

NOMBRE : GIANINA FRANCESCA PASTENI BUTLER

R.U.N. : 16.866.511-3 Fecha nacimiento: 27 Agosto 1988

REGISTRO GENERAL DE CONDENAS

R U N FINES

16866511-3 SIN ANTECEDENTES ESPECIALES

REGISTRO ESPECIAL DE CONDENAS POR ACTOS DE
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

R U N FINES

16866511-3 SIN ANOTACIONES ESPECIALES

FECHA EMISIÓN: 11 Abril 2012, 11:49.

IMPUESTO PAGADO - VALOR : \$ 1050
CERTIFICADO ANTECEDENTES PARA FINES ESPECIALES
Impreso en: IQUIQUE SO LAS AMERICAS
REGION : TARAPACA

Verifique la validez de este documento en www.registrocivil.gob.cl o en el 600 370 2000, para teléfonos fijos y celulares. Ahorra tiempo, revisa en www.registrocivil.gob.cl los certificados disponibles en línea.



Timbre electrónico SRCel



Andrés Falcón Valencia
Jefe Archivo General
Incorpora Firma Electrónica
Avanzada



SERNAM

El Servicio Nacional de la Mujer y la Asociación Cristiana de Jóvenes YMCA , a través del Centro de la Mujer de Alto Hospicio otorgan el presente Diploma a **GIANINA FRANCESCA PASTENI BUTLER** por su participación en la Capacitación en “Formación de Monitoras en Género y Violencia Intrafamiliar” . Con un total de 16 hrs.

Iquique, 15 de Noviembre de 2010.

Vanesa Currín A.
Directora Regional
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER

Rocío Calderón A.
Coordinadora

1237310

CERTIFICADO DE TITULO

Certifico que con fecha 30 de diciembre de 2011 doña

Gianina Franchesca Pasteni Butler

cumplió con los requisitos exigidos por El INSTITUTO PROFESIONAL INACAP

y ha obtenido el título de

Asistente Social

Número 55757, del Registro General de Títulos y Certificados de esta Institución.

Santiago, 07 de febrero de 2012



JACQUELINE LISETTE CARVAJAL LÓPEZ

DIRECTORA DE REGISTROS ACADÉMICOS



MUNICIPALIDAD
ALTO HOSPICIO

Dirección de Desarrollo Comunal

Alto Hospicio, 25 de Abril de 2012.

MEMORANDUM N° 1044 / 2011

A : Sr. Ramón Galleguillos Castillo.
Alcalde Municipalidad de Alto Hospicio

DE : Sra. Camila Arce Fajardo.
Directora Dirección Desarrollo Comunitario

Junto con saludarlo, y mediante la presente solicito a usted su Visto Bueno para la contratación de la profesional Srta. Gianina Franchesca Pasteni Butler, Asistente Social, quien se desempeñaría en el Programa Barrio en Paz Residencial, donde se interviene el sector Raúl Rettig, que dentro de los proyectos a realizar se encuentra la construcción de un parque comunitario. Por lo anterior y para la buena gestión y participación ciudadana se debe contratar a un profesional del área social.

Lo anterior para su conocimiento y resolución.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.



Camila Arce Fajardo
Camila Arce Fajardo
Directora
Dirección Desarrollo Comunitario

Distribución:

- Archivo Alcaldía. ✓
- Archivo BepR.
- Archivo Dideco.

D E C O R A T O R I O